



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 4 de Noviembre de 1974.-

861/74

Expte. N° 45.017/74

VISTO:

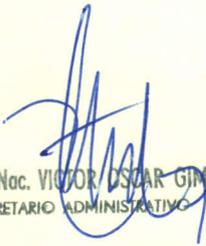
El pedido de licencia por enfermedad de la señora María Alicia García de Gómez elevado por la Escuela Técnica de Vespucio, teniendo en cuenta el certificado de Fs. 2 expedido por médico oficial y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Acordar a la señora María Alicia GARCIA de GOMEZ, profesora de la Escuela Técnica de Vespucio, licencia con goce de haberes por el período / comprendido entre el 2 de Septiembre y 2 de Octubre del corriente año, por enfermedad y con cargo a los artículos 4°, inciso a), y 5°, inciso h), del Decreto N° 1429/73.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-


Cent. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMÉNEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR